

PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA
SUBPROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA 'DANIEL PIÑERO'

El programa de Becas del Instituto de Ecología fue creado en 2022 por iniciativa del Dr. Daniel Ignacio Piñero Dalmau, quien donó el beneficio económico del Premio Universidad Nacional (convocatoria 2020) para dar inicio al mencionado programa. El propósito del Programa de Becas es contribuir con la formación de recursos humanos de alto nivel apoyando la consolidación académica de alumnos de doctorado excepcionales del Instituto. Por esta razón se apoyará de manera preferencial a los alumnos con mayor potencial de contribuir con el desarrollo científico de la Universidad y el país. Los candidatos(as) serán propuestos(as) por la Coordinación de Docencia y Formación de Recursos humanos al Consejo Interno del Instituto, el cuál determinará la orden de mérito para la asignación de los apoyos y la duración de los mismos. El número de becas disponibles por año dependerá de la suficiencia presupuestal del Programa de Becas. El monto mensual del apoyo económico corresponderá a lo establecido en el tabulador de la DGAPA para alumnos de doctorado (Conclusión de Estudios). En situaciones de equivalencia en el desempeño académico de los(as) candidato(as) se dará preferencia a las minorías menos representadas.

Criterios para el otorgamiento de becas:

- a) Ser estudiante de doctorado activo (inscrito o egresado en un programa de posgrado) del Instituto de Ecología cuyo tutor principal sea miembro del personal académico de la entidad y no contar con beca al momento que inicie el apoyo.
- b) Ser mexicano o extranjero con residencia permanente en el país.
- c) Haber presentado con éxito el Examen de Candidatura o su equivalente.
- d) Presentar una descripción concisa del proyecto de investigación que se pretende realizar durante la duración del apoyo que refleje su impacto científico en la generación de conocimiento de frontera.
- e) Justificar claramente cómo el apoyo otorgado permitirá cumplir objetivos importantes de la tesis y la relación de estos con el proyecto propuesto, así como la duración requerida (no más de un semestre).

La Coordinación de Docencia y Formación de Recursos Humanos del Instituto recibirá la documentación que deberá constar de:

- a) Carta de solicitud y motivación del candidato/ta dirigida al Consejo Interno en la cual expresará las razones por las cuales solicita el apoyo económico.
- b) Carta de apoyo del tutor principal.
- c) Descripción concisa del proyecto de investigación que se pretende realizar durante la duración del apoyo que refleje su impacto científico en la generación de conocimiento de frontera incluyendo plan de trabajo y cronograma de actividades por mes (máximo 6 cuartillas).
- d) Curriculum Vitae.

- e) Justificación de la necesidad del apoyo para cumplir objetivos que refuerzan su proyecto de tesis doctoral.
- f) Productos de investigación que el candidato/ta se compromete a entregar antes de los 30 días naturales previos a la terminación del apoyo económico. La asignación del último mes de beca estará condicionado a la aprobación por parte del Consejo Interno de cumplimiento de los compromisos así como del inicio del trámite de titulación.
- g) Carta compromiso del tutor donde se especificará que apoya la solicitud del estudiante.
- h) Identificación oficial o documento migratorio que acredite su estancia permanente en el país.

Los(as) estudiantes que reciban la beca deberán presentar un seminario en el Instituto de Ecología presentando los resultados del proyecto desarrollado durante la duración de la misma.

Documento aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Interno del 17 de junio de 2022 (Acta 9/2022)

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO



DRA. ANA ELENA ESCALANTE HERNÁNDEZ